



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 R E T I R O
 Secretaría Municipal

I. MUNICIPALIDAD
 COMUNA DE RETIRO
 31 JUL 2018
 OFICINA DE PARTES



Retiro
 Tierra de Agricultores

DECRETO EXENTO N° 2.499/.-

RETIRO, 25 de Julio del 2018.-

VISTOS:

1°.- Lo dispuesto en los Artículos 1, 4,5 y 10 de la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

2°.- Lo dispuesto en la Ley 19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

3°.- La proclamación suscrita con fecha 29 de Junio del 2018 entre la I. Municipalidad de Retiro y Embajada Mundial de Activistas de la Paz.-

4°.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1°.- Que, la promoción del medio ambiente en que se desenvuelve la comunidad local de Retiro, debe ser protegido, respetado y cuidado, para evitar así su destrucción y contaminación por la mano del hombre.-

2°.- Que, la tierra es fuente generadora de vida a las diferentes especies que conforman su biodiversidad debiendo establecerse mecanismos de protección y preservación de todas sus especies, a fin de evitar la extinción de cualquiera de ellas.-

DECRETO:

1°.- **APRUEBESE**, la Proclama de Constitución de los Derechos de la Madre Tierra, suscrito con fecha 29 de Junio del 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Embajada Mundial de Activistas de la Paz, logrando que sus habitantes se comporten fraternalmente con la madre tierra, los demás seres vivos, y así asegurar el derecho a vivir en un ambiente sano.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



GERARDO BAYER TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL

BRP/GJBT/gvt.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Secretaría Municipal
- 2.-Alcaldía
- 3.-Depto. Desarrollo Comunitario
- 4.-Oficina de Partes OIRS. Transparencia
- 5.-Archivo SECMUN



RODRIGO RAMIREZ PARRA
 ALCALDE